



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Viernes 18 de Noviembre de 2022

NÚM. 67

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Ramón Carranza Zamora, frente a Pablo Ruiz Leal.....	2
J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), frente a José Manuel Bernal Valencia y Laura Guadalupe Rincón Morales.....	2
J.S.C.H. Promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a Rosa María Álvarez Corona.....	2
J.S.C.H. Promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a Norma Juana Ruiz Pérez.....	3
J.S.C.H. Promueve BBVA México S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, frente a Luis Armando Pulido Herrera.....	3
J.S.C.H. Promueve BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, frente a José Jesús Meza Navarro.....	4
J.S.C.H. Promueve BBVA, Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, frente a Goría Ureña Pulido.....	4

AD-PERPETUAM

Avelino Martínez Ayala.....	5
Eduardo Duarte Villalobos.....	5
María Lucila Guillén Méndez.....	6
Ezequiel Medina Campuzano.....	6
Rosa Laura, Sandra, Juan Carlos, Juan Fernando Miguel Ángel de apellidos Isidro Navarrete y Robín Isidro Maya.....	6

AVISO NOTARIAL

J.S.I. Compareció Elida García Flores, albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Baltazar Gaona Sánchez, ante la fe del Lic. Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público No. 2, de Zamora, Michoacán.....	7
--	---

ESCRITURA PÚBLICA

NÚMERO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES VOLUMEN DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS

Protocolización de la autorización definitiva del conjunto habitacional de 19 viviendas, ubicado en calle Lázaro Cárdenas de la localidad Jesús del Monte tenencia de esta ciudad de Morelia, Michoacán, denominado "Capellana".....	7
--	---

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 12 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.-Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

CONVÓQUENSE POSTORES.

Por autos de fecha 5 cinco y 22 veintidós de septiembre, y 18 dieciocho del año en curso, dictado dentro el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 722/2017, promovido por RAMÓN CARRANZA ZAMORA, frente a PABLO RUIZ LEAL, se ordenó sacar a remate en PRIMERAALMONEDA el inmueble embargado en autos, consistente en la totalidad del lote 2 dos, manzana 3 tres, del fraccionamiento Miraflores, a orillas de esta ciudad de Uruapan, Michoacán, debiendo servir como base legal la suma de \$2'393,000.00 Dos millones trescientos noventa y tres mil pesos 00/100 moneda nacional, que corresponde al valor del inmueble por perito tercero en discordia, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

La audiencia de remate se llevará a cabo el día 1 uno de diciembre próximo a las 11:00 once horas, en este Juzgado, ubicado en avenida Juárez, número 1078, primer piso, colonia La Magdalena, de esta ciudad.

Convóquese postores mediante la publicación de tres edictos de siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno diario de mayor circulación en la Entidad, cuando menos siete días antes a la audiencia.

Uruapan, Michoacán, 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Erik Eduardo Monge Cázares.

40002762832-24-10-22

51-60-67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.-Apatzingán, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 201/2015, promovido por los apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ

MANUEL BERNAL VALENCIA y LAURA GUADALUPE RINCÓN MORALES, se señalan las 13:00 trece horas del día 12 doce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente inmueble:

Predio urbano con casa habitación, con número oficial 15 quince, de la calle privada de Gladiola, construida sobre el lote número 13 trece, de la manzana 07 siete, del módulo habitacional de interés social denominado "Los Pinos", de Apatzingán, Michoacán, con una superficie de terreno de la vivienda de 90.00 M2., y superficie construida de la vivienda de 54.88 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. en 6.00 seis metros, con la privada.

Al Sur. en 6.00 seis metros, con lote dos.

Al Oriente. en 15.00 quince metros, con lote catorce.

Y al Poniente. en 15.00 quince metros, con lote doce.

Sirve de base para su venta la cantidad de \$511,000.00 Quinientos once mil pesos 00/100 moneda nacional, que es el valor comercial asignado al referido inmueble, considerándose como postura legal aquella que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región.

Apatzingán, Michoacán, a 28 de septiembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Nolberto Rene Moreno fuerte.

40152760454-28-10-22

57-62-67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario 248/2020, promovido por Adamantine Servicios Sociedad Anónima de Capital Variable, en representación de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el fideicomiso número F/234036, frente a ROSAMARÍA ÁLVAREZ CORONA, se señalaron las 10:00 diez horas, del día 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos

mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, subastándose en audiencia pública y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Consistente en la casa habitación número 20 veinte, ubicada en la calle de La Yunta, marcada con el número oficial 431 cuatrocientos treinta y uno, lote 10 diez, de la manzana 22 veintidós, del condominio denominado "Campestre Tarímbaro", municipio de Tarímbaro, Michoacán.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$441,412.28 Cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos doce pesos 28/100 moneda nacional (valor pericial asignado), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado al inmueble.

Convóquense licitadores por medio de edictos que se publicarán 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad. Morelia, Michoacán, 18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jerónimo Sánchez García.

44000121835-28-10-22

57-62-67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de lo Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del expediente Sumario Civil Hipotecario 725/2021, promovido por la moral Adamatine Servicios, Sociedad Anónima de Capital Variable persona moral que a su vez actúa en representación de "HSBC México" SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC división Fiduciaria en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso No. F/234036 frente a NORMA JUANA RUIZ PÉREZ, se ordenó sacar remate el siguiente bien inmueble:

Casa habitación en condominio marcada con el número oficial 357, ubicada en la avenida Villas del Pedregal, construida sobre el lote número 3, de la manzana 2, del conjunto habitacional denominado Villas del Pedregal primera etapa, de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste. 5.00 mts., con casa 15 y área común del retorno

del Rubí.

Al Sureste. 16.00 mts., con jardín, cochera y muro medianero en condominio de la casa 361.

Al Suroeste. 5.00 mts., con calle de su ubicación.

Al Noroeste. 16.00 mts., con la casa 353 de la vivienda Villas del Pedregal.

Con una extensión superficial de terreno de 80 metros cuadrados.

Área privativa. 3,609.00 m2.

Área común. 2,554.54 m2.

Área total. 6,163.54 m2.

Porcentajes de indivisos. 2.22%

Área por indivisos. 56.63 m2.

Superficie total por indiviso. 136.63 m2.

Superficie construida. 81.75 m2.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$647,467.40 (Seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.).

Y postura legal la que cubra las 2/3 partes de dichas cantidades.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del 15 quince de diciembre de 2022 dos mil veintidós.

Convóquese postores mediante la publicación del edicto correspondiente 3 veces de 7 en 7 días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 21 de octubre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada Elizabeth Julieta Chávez Tungüí.

44100121438-28-10-22

57-62-67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Michoacán.

Que en el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 442/2021 promovido por BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, frente a LUIS ARMANDO PULIDO HERRERA, se fijaron las 11:00 once horas del día 01 primero de diciembre de 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA del bien inmueble embargado en autos, la cual tendrá lugar en el Juzgado

Primero Civil de Zamora, Mich., ubicado en avenida Virrey de Mendoza 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B, respecto de:

De la casa habitación número 17 diecisiete, con frente a la calle Guanábana construida sobre el lote número 12 doce de la manzana 1 uno, del conjunto habitacional tipo popular denominado "Las Huertas", de esta ciudad de Zamora, Michoacán el cual mide y linda:

Al Norte. 15.00 quince metros, con lote número 11 once, manzana 1 uno.

Al Sur. 15.00 quince metros, con lote número 13 trece, manzana 1 uno.

Al Oriente. 6.00 seis metros, con calle Guanábana de su ubicación.

Al Poniente. 6.00 seis metros con propiedad privada.

Con una superficie de 90.00 m2 noventa metros cuadrados.

Sirve de base para el remate el promedio del valor pericial fijado de \$1'260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) suma que corresponde a la primera almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Por lo que deberá publicarse 3 tres veces, publicados de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en la Entidad.

Zamora de Hidalgo, Michoacán, a 27 veintisiete de octubre de 2022 dos mil veintidós.- el Secretario del Juzgado Primero Civil.- Lic. Sergio Mendez Prado.

40102781486-08-11-22

62-67-72

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 19/2020, Sumario Civil Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCAMÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVAMÉXICO, en contra de JOSÉ JESÚS MEZA NAVARRO, tramitado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, se fijaron las 12:00 doce horas del 15 quince de diciembre del presente año, para desahogar audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de:

Casa habitación marcada con el número 53 de la calle Hacienda de los Girasoles y terreno sobre el cual está construida correspondiente al lote número 35, manzana 18, del conjunto habitacional denominado "Pedregal de San José II", de esta ciudad, con superficie de 90.00 metros cuadrados, colinda:

Al Norte. 15 metros, con lote 36.

Al Sur 15 metros, con lote 38.

Al Oriente. 6 metros, con lote 15.

Y al Poniente. 6 metros, con calle Hacienda de los Girasoles.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, a favor del demandado bajo el registro 00000014, del tomo 00002130 del libro de propiedad correspondiente a este Distrito.

Precio base para remate \$880,000.00 Ochocientos ochenta mil pesos, postura legal las dos terceras partes.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días, debiendo mediar un lapso de seis entre cada publicación (las de carácter judicial), en los estrados de este Juzgado (lugar público), Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación de este lugar.

La Piedad, Michoacán, a 27 veintisiete de octubre de 2022.- Secretario de Acuerdos.- Licenciado Mauricio de la Paz Méndez.

40102781502-08-11-22

62-67-72

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Apatzingán, Michoacán.

Dentro del expediente número 408/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario en ejercicio de la acción real hipotecaria, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a través de apoderada jurídica, en contra de GLORIA UREÑA PULIDO, se ordenó sacar a remate en su PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con vivienda tipo dúplex, ubicada en el lote número 20 veinte, manzana VI, casa dúplex planta alta ubicada en la avenida Los Tabachines número 188 ciento ochenta y ocho, unidad habitacional en condominio denominada "La Parota", carretera Apatzingán-Uruapan Km. 2.5 municipio y Distrito de Apatzingán, Michoacán, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte. 11.65 once metros, con sesenta y cinco centímetros, en muro medianero, con la casa número 196 ciento noventa y seis.

Al Sur. 07.005 siete metros, con cinco milímetros, con muro medianero, con la casa número 184 ciento ochenta y cuatro.

Al Oriente. En línea recta de norte a sur en 02.925 metros sigue de poniente a oriente en 0.60 sesenta centímetros, y continua de norte a sur en 3.005 metros, todas las líneas colindan con vacío hacia el lote de su ubicación.

Y al Poniente. En línea recta de norte a sur en 3.075 metros, sigue de poniente a oriente en 5.20 y termina de norte a sur en 2.90 metros, todas las líneas colindan con la escalera de acceso vacío hacia lote número veinte de su ubicación.

Con una superficie de terreno de 46.00 M2 metros cuadrados, siendo el valor comercial del inmueble la cantidad de \$399,000.00 (Trescientos noventa y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional).

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas del día 15 quince de diciembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad fijada para dicho mueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles, en los estrados de este Tribunal, Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación en la Entidad.

Apatzingán, Michoacán, 3 tres de noviembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial.- Lic. Francisco Javier Aguilar Chávez.

44000123295-15-11-22

67-72-77

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero en Materia Civil.- Pátzcuaro, Michoacán.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, AVELINO MARTÍNEZ AYALA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 587/2022 sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto de un predio rústico, denominado "El Terrero", ubicado en la población de Ajuno, municipio de Pátzcuaro, que mide y linda:

Al Norte. De oriente a poniente línea quebrada conformada por cinco medidas, con un total por este viento 209.24 doscientos nueve metros con veinticuatro centímetros, colindando con predio del señor Juan Martínez Molina.

Al Sur. De oriente a poniente línea quebrada conformada por tres medidas, dando un total de 139.81 ciento treinta y nueve metros con ochenta y un centímetros, colinda con predio del señor Rafael Antonio Martínez.

Al Oriente. De norte a sur en tres medidas con un sub total de 23.41 veintitrés metros, con cuarenta y un centímetros, colinda con predio del señor Rubén Martínez, gira de poniente a oriente 1.40 un metro, cuarenta centímetros, y sigue de norte a sur en tres medidas, con un sub total de 75.71 setenta y cinco metros, con setenta y un centímetros, en donde continúa al sureste en línea quebrada conformada por cuatro medidas, con un sub total de 77.40 setenta y siete metros, con cuarenta centímetros, colindando con camino, con una medida total por éste viento de 177.92 ciento setenta y siete metros con noventa y dos centímetros. Y al Poniente. De norte a sur línea quebrada conformada por seis medidas dando un total por este viento de 127.44 ciento veintisiete metros, con cuarenta y cuatro centímetros, colinda con la sucesión de Eladio Ríos Campos.

Con una extensión superficial total de 02-24-47.80 dos hectáreas, veinticuatro áreas, cuarenta y siete punto ochenta centiáreas.

Publíquese el presente para que los interesados que se crean con derecho al predio, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días a partir de su publicación.

Pátzcuaro, Michoacán, a 21 de septiembre de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia.- Lic. Noé Sosa Juárez.

40152780375-14-11-22

67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Michoacán.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, EDUARDO DUARTE VILLALOBOS, por propio derecho, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para suplir título escrito de dominio, número 649/2022, del siguiente inmueble:

Predio rústico ubicado en el rancho de Zerecuato, municipio de Penjamillo, Michoacán, mide 01-31-46.59 hectáreas y colinda:

Sur. en 60.45 metros, con Victoriano Ramírez Duarte.

Norte. en 39.00 metros, con Marcos Duarte Martínez.

Oriente. en 263.10 metros, con J. Trinidad Duarte Hernández.

Y Poniente. en 266.40 metros, con Margaro Duarte Martínez. Manifiesta el promovente que adquirió el predio por compra verbal a J. Refugio Ramírez Arévalo, en el año 2011 y que desde entonces tiene la posesión real y material como dueño, de forma pública, pacífica, continua y de buena fe.

Se manda publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado, puerta de este Juzgado, por diez días, a fin de convocar opositores al trámite de las diligencias doy fe.

La Piedad, Michoacán, a 20 veinte de septiembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Mauricio de la Paz Méndez.

40152780079-14-11-22

67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Michoacán.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 830/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito dominio promueve MARÍA LUCILA GUILLEN MÉNDEZ, del predio que a continuación se describe:

Un predio rústico denominado "La Raya" ubicado en el rancho de Río Grande, municipio de esta ciudad, con una superficie de 01-05-09.40 una hectárea, cinco áreas, nueve centiáreas y cuarenta miliáreas, colinda:

Al Norte. con María Guadalupe Ortega Zarate.
Al Sur. con José Zarate Echeverría.
Al Oriente. con Ma. Guadalupe Rodríguez Ayala.
Al Poniente. con camino vecinal.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de edicto por 10 días en estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2022.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alejandra Ruiz Martínez.

40102790773-14-11-22

67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- Pátzcuaro, Michoacán.

SE CONVOCA OPOSITORES.

EZEQUIEL MEDINA CAMPUZANO, promueve Jurisdicción Voluntaria 670/2022 para suplir título escrito de dominio del predio rústico denominado "La Espiguilla de Medina", ubicado en la parte nor-oriente de la localidad de Atzimbo perteneciente a Quiroga, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte. 369.70 m. con camino y 196.61 m. con Trinidad Velgara Barriga.

Sur. sin vientos de medida ni colindancias.

Oriente. 375.48 m. con Antonio Campuzano Rendón.

Poniente. 394.66 m. con María de la Luz Nieves Ruíz.

Extensión superficial de 07-76-41.52 siete hectáreas, setenta y seis áreas, cuarenta y un centiáreas y dos (sic) miliáreas. Se ordena publicar el presente edicto por 10 días, para que las personas que se consideren con derecho al predio, lo hagan valer dentro del precitado término.

Pátzcuaro, Michoacán a 31 de octubre de 2022.- Secretaria del Juzgado Mixto.- Lic. Margarita Báez Téllez.

40102791958-15-11-22

67

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Auto fecha 17 junio de 2022, admitió trámite, Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam expediente número 722/2022 promueve ROSA LAURA, SANDRA, JUAN CARLOS, JUAN FERNANDO MIGUEL ÁNGEL de apellidos ISIDRO NAVARRETE y ROBÍN ISIDRO MAYA, suplir título escrito dominio predio urbano casa habitación ubicado calle 5 de Febrero número 343 Centro, Zacapu, Michoacán, mide y linda:

Oriente. 5.00 metros, calle ubicación.

Poniente. 5.00 metros, María Elena Meza Ambriz, barda propia.

Norte. 35.00 metros, antes Fernando Alonso Trujillo Pérez, ahora Javier Trujillo Pérez, barda propia.

Sur. 35.00 metros, Celerina Navarrete Arévalo, barda propia.

Publíquese presente edicto término de 10 días, en los estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar ubicación inmueble, convocando opositores a tramitación

estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Juzgado de autos.

Zacapu, Michoacán, 8 junio 2022.- Secretaria de Acuerdos.

40102793006-15-11-22 67

AVISO NOTARIAL

Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- Zamora, Michoacán.

Luis Fernando Alcocer Medina, Notario Público Número Dos en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y Distrito, hago constar:

Que ante mí, compareció la señora ELIDA GARCÍA FLORES, en cuanto albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto señor BALTAZAR GAONA SÁNCHEZ, procediendo a formular inventario y avalúo adicional.

Zamora, Mich., 10 de noviembre del año 2022.- Lic. Luis Fernando Alcocer Medina.- Notario Público No. 2.- (Firmado).

40152781688-15-11-22 67

ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES.

VOLUMEN NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS.

EN LA CIUDAD DE MORELIA, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día 17 diecisiete de junio del año 2022 dos mil veintidós, YO, el Licenciado OCTAVIO PEÑA MIGUEL, Titular de la Notaría Pública Número CINCUENTA Y DOS, en ejercicio en esta Capital, HAGO CONSTAR los siguientes actos jurídicos:

A). La **PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL OFICIO NÚMERO SDUM/DOY/FRACC/183/2022, EXPEDIENTE 716/2019, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL DE 19 VIVIENDAS, BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN**

CONDominio HORIZONTAL Y UN ÁREA COMERCIAL, UBICADO EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS ESQUINA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 172, DE LA LOCALIDAD DE JESÚS DEL MONTE, TENENCIA DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, DENOMINADO "CAPELLANA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ROBERTO SANTILLAN FERREYRA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EL SEÑOR JOSE LUIS DIAZ SANTILLÁN, POR SU PROPIO DERECHO; Y,

B). La **RECTIFICACION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 46,427 CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE, de fecha 01 primero de marzo del año 2022 dos mil veintidós, que otorga la empresa denominada "SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, señor JOSE ROBERTO SANTILLAN FERREYRA, y el señor JOSE LUIS DIAZ SANTILLAN, por su propio derecho, la cual sujetan al tenor de las cláusulas que se insertan previos los siguientes:**

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA. La persona moral denominada "SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el señor JOSÉ ROBERTO SANTILLÁN FERREYRA, solicitaron y obtuvieron de las autoridades correspondientes, autorización para constituir régimen de propiedad en condominio sobre el inmueble deslindado en el antecedente I PRIMERO de este contrato, en los siguientes términos: -----"...

Dirección de Orden Urbano. Oficio Número: SDUM/DOY/FRACC/183/2022. No. De expediente: 716/19. Asunto: Autorización Definitiva. Morelia, Michoacán; 25 de enero del año 2022. SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V. ARQ. JOSÉ ROBERTO SANTILLÁN FERREYRA. ADMINISTRADOR UNICO. CI U D A D.- Visto para resolver el Expediente número 716/19 integrado con motivo de la Autorización Definitiva para el establecimiento y desarrollo de un Conjunto Habitacional tipo Interés Social de 19 viviendas bajo Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal y un Área Comercial, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte, denominado "CAPELLANA" en una extensión superficial total de 43-17.49 has. De este municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

cuanto Administrador Único de la Empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., solicitó a esta Dirección de Orden Urbano, la Autorización Definitiva de un Desarrollo Habitacional de Interés Social bajo el régimen de propiedad en Condominio y Área Comercial, denominado oficialmente "CAPELLANA", ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte en una extensión superficial total de 43-17.49 has., de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO.- Que el C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., acredita la propiedad del inmueble mediante escritura pública 5,388 de fecha 18 de mayo del 2018 pasada ante la fe del C. Lic. Javier Calderón García, Notario Público número 179 del Estado, con ejercicio y residencia en esta Ciudad Capital, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo el número 000035, tomo 0014881, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con una superficie registrada de 43-60-97 has.;

TERCERO.- Que mediante escritura pública número 462, la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" acredita su legal existencia, de fecha 16 de mayo del año 2002, pasada ante la fe del Notario Público número 14, Lic. Patricia Soledad Servín Maldonado, con ejercicio y residencia en esta Ciudad Capital, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Michoacán de Ocampo bajo el número 000049, tomo 000293;

CUARTO.- Que el predio motivo del Desarrollo, acredito que el inmueble motivo de la presente autorización, con cuenta predial número 101-2-6629, se encuentra al corriente en su pago de impuesto predial hasta el sexto bimestre del presente año, según recibo número 8948584 de fecha 11 de enero del año 2022 expedido por la Tesorería Municipal de Morelia;

QUINTO.- Que la Dirección de Orden Urbano, dependiente de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas, mediante oficio número SUOP-DOU-RU-2944/19, de fecha 16 de agosto del año 2019, expidió Licencia Condicionada, con un Uso de Suelo Habitacional, para el desarrollo y establecimiento de un condominio ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte, denominado extraoficialmente "CAPELLANA" en una extensión superficial total de 0-43-60.97 has. De este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo;

SEXTO.- Que la empresa denominada " Santillana

Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., propietaria del predio motivo del Desarrollo, entregó a esta Dirección de Orden Urbano, Certificado de Libertad de Gravamen expedido por la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Gobierno del Estado de Michoacán, de fecha 18 de enero del año 2022 en donde no aparece declaratoria alguna que establezca sobre el inmueble en referencia, provisiones, destinos, usos o reservas.

SEPTIMO.- Que mediante oficio número SUOP-DOU-FRACC-2948/2021 de fecha 31 de agosto del año 2021, esta Dirección de Orden Urbano, otorgó el Visto Bueno al Proyecto Arquitectónico, para veinte viviendas bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal, en el inmueble en referencia;

OCTAVO.- Que la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante expediente número SEMACCDDET-SSGACC-DRA-SDRA-DIRA-EIA-018/2021, de fecha 11 de mayo del año 2021, expidió la Autorización de manera condicionada de la Manifestación de Impacto Ambiental, para la construcción, operación y la ejecución de las obras y realización de las actividades inherentes al proyecto para el establecimiento, construcción y operación de un Conjunto Habitacional bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal y un Área Comercial, denominado extraoficialmente "CAPELLANA", en una extensión superficial total de 43-17.49 has., en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la Localidad de Jesús del Monte, de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

NOVENO.- Que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de las Colonias del Sur mediante escrito sin número de fecha 22 de junio del 2018, otorgó la factibilidad positiva para el suministro de los servicios hidráulicos de un Desarrollo Habitacional y un Área Comercial, condicionada a cumplir con las obras que se señalan en el documento de factibilidad mencionado;

DÉCIMO.- Que la Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número DPC-337/2020, de fecha 27 de julio del año 2020, expidió factibilidad para proporcionar el suministro de energía eléctrica para un desarrollo y establecimiento de un desarrollo Habitacional en condominio ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo;

DÉCIMO PRIMERO.- Que el H. Ayuntamiento de Morelia a través de la Dirección de Alumbrado Público, aprobó el proyecto de alumbrado público, del desarrollo habitacional "CAPELLANA", de fecha 28 de abril del año 2021;

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Coordinación Municipal de Protección Civil, mediante oficio número P.C.B.M/160/2020 y reporte Técnico AER RT# 132 20 de fecha 03 de septiembre del 2020 manifiesta que el predio en mención no representa ninguna peligrosidad de origen natural o antropogénica que pudiera amenazar el proyecto y se realice conforme a lo establecido en la legislación vigente aplicable.

DÉCIMO TERCERO. Que esta Dirección de Orden Urbano mediante oficio número SUOP-DOU-RU-1444/21, de fecha 24 de mayo del año 2021, otorgó el Visto Bueno a los Estudios de Impacto Urbano e Impacto Vial, para el establecimiento de un Conjunto de 19 viviendas bajo Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal y un Área Comercial, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo.

DÉCIMO CUARTO.- Que la Dirección de Patrimonio Municipal mediante oficio número 2699/2021, de fecha 27 de agosto del año 2021, otorgó el Visto Bueno sobre la ubicación y aprovechamiento del Área Verde Municipal y Área de Donación Municipal, para un Desarrollo bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal y Área Comercial denominado extraoficialmente "CAPELLANA", en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte, en esta ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo y que corresponden al 5% de la superficie total del predio motivo del Desarrollo, con una superficie de 215.87 m2 respectivamente;

DÉCIMO QUINTO.- Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 330 y 342 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo el C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., mediante copia de la escritura número 6,965, tomo 000016742 y registro número 00000027 en favor del Ayuntamiento de Morelia, acredita la donación del desarrollo de Área verde Municipal y Área de Donación Municipal 215.87m2 cada una;

DÉCIMO SEXTO.- Que el C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., entregó a esta Dirección la Escritura Pública número 45,827, pasada ante la fe del Notario Público número 52, Lic. Octavio Peña Miguel, Reglamento Protocolizado del Condominio previamente sancionado por la Dirección de Orden Urbano mediante número de oficio 000-3042/2021 de fecha 11 de octubre del año 2021;

DÉCIMO SEPTIMO.- Que esta Dirección de Orden Urbano, mediante oficio número SUOP/DOU/FRACC/4108/2021, de

fecha 14 de diciembre del 2021, autorizó llevar a cabo la promoción mediante volantes de publicidad la venta de las viviendas que conforman el condominio acreditando el pago de derechos correspondiente con recibo expedido por la Tesorería Municipal de Morelia número 8858759, por la cantidad de \$2,780.00 (Dos mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, para el ejercicio fiscal del año 2021;

DÉCIMO OCTAVO.- Que esta Dirección de Orden Urbano, mediante su Departamento de Fraccionamientos y Nomenclatura aprobó mediante oficio número SUOP-DOU-FN-N-3191/2021, el Dictamen de Nomenclatura oficial para el Conjunto Habitacional tipo Interés Social con vivienda bajo el régimen de propiedad en Condominio, ubicado en el predio ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte, el cual se denominará "CAPELLANA";

DÉCIMO NOVENO.- Que la Dirección de Movilidad Sustentable, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Espacio Público otorga el Visto Bueno de Movilidad Sustentable al Diseño de Infraestructura para la Movilidad Activa al Desarrollo en Condominio denominado extraoficialmente "CAPELLANA", ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, mediante oficio número SEMOVEP/DMS/0420/2021 de fecha 30 de agosto del 2021;

VIGESIMO.- Que la Dirección de Medio Ambiente Municipal mediante oficio número DMA/3347/2021, de fecha 23 de agosto del año 2021, otorgó el Dictamen Condicionado de Sustentabilidad Ambiental para el desarrollo en Condominio en cuestión;

VIGESIMO PRIMERO.- Que el C. el C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., entregó a esta Dependencia la memoria descriptiva, en la cual se desglosan las áreas privativas y comunes del condominio;

VIGESIMO SEGUNDO.- Que el Que el C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V. designó como Director Responsable de Obras de Urbanización al C. Ing. Filiberto Orozco Barrera, quien fungirá como Director Responsable de Obras de Urbanización (DROU) del presente desarrollo, mismo que está registrado ante el Departamento de Fraccionamiento y Nomenclatura de esta Dirección de Orden Urbano bajo el Número 21;

VIGESIMO TERCERO.- Que según se acreditó con recibo de pago número 9018089 expedido por la Tesorería Municipal de fecha 19 de enero del año 2022, la empresa denominada "SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA" S.A. de C.V., realizó el pago por concepto de autorización definitiva al proyecto de diez y nueve viviendas en condominio y un área comercial, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo # 172 de la localidad de Jesús del Monte en una extensión superficial total de 43-17.49 has., de este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; por la cantidad de \$44,347.00 (Cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.);

VIGESIMO CUARTO.- Que el proyecto arquitectónico presentado, cumple con las dimensiones mínimas aceptables, lineamientos, especificaciones y demás requerimientos establecidos en el Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos, para el Municipio de Morelia. Expuesto lo anterior y con fundamento en los artículos 1,2 fracciones VII Y VIII, 5 fracciones II y III, 6, 7, 8 fracción III, 10, 14 fracciones XV, XVI Y XXXII, 147, 152, 273, 274 fracciones VIII BIS, VII TER., X, XVI, XIX y XX, 275 fracciones I y II, 276 fracción III, 277, fracción XXII, 315, 344 fracción III, 360, 262, 363, 366, 367, 368, , 369, 370 fracciones IV y V, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y sus modificaciones, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 16 de julio del año 2013; Circular Administrativa de Observancia General para la Regulación de Requisitos publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 09 de julio del 2013; artículo 42 fracción VI inciso C del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Artículo 41 fracción III del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán, tengo a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Queda plenamente probada la competencia de esta Autoridad Municipal.

SEGUNDO. Es de autorizarse y se Autoriza en definitiva el Proyecto Arquitectónico para el establecimiento y Desarrollo Habitacional Bajo el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para 19 viviendas y un Área Comercial, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte, denominado "CAPELLANA" en una extensión superficial total de 43-17.49 has. De este Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; propiedad de la empresa denominada "SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA" S.A. DE C.V., acreditando para tal efecto

la propiedad del inmueble mediante escritura pública 5,388 de fecha 18 de mayo del 2018, pasada ante la fe del C. Lic. Javier Calderón García, Notario Público número 179 del Estado, con ejercicio y residencia en esta Ciudad Capital, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo el número 000035, tomo 0014881, del libro de propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, con una superficie registrada de 43-17.49 has.;

TERCERO.- Que el C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. De C.V., propietaria del inmueble, están obligados a dotar de todos los servicios de infraestructura urbana que se requieren para este tipo de edificación, todo lo no previsto en esta autorización, estará sujeto a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y al Reglamento de Construcción y de los Servicios Urbanos para el Municipio de Morelia, así como a la Ley sobre Régimen de propiedad en Condominio, para el Estado de Michoacán de Ocampo;

CUARTO.- Deberá incluir en la estructuración del condominio, lo estipulado en el artículo 3º, de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

QUINTO. Deberá de obtener de esta Dirección, por conducto del Departamento de Licencias de Construcción, la licencia correspondiente del desarrollo autorizado.

SEXTO.- La presente autorización se otorga al C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., propietario del inmueble, con base a los títulos de propiedad del inmueble que constituye el Condominio y demás documentos exhibidos, por lo que si con motivo de la enajenación de las viviendas o cualquier otro acto traslativo de dominio, se cause algún perjuicio a terceras personas, será de su absoluta responsabilidad resarcirlas de tales perjuicios y en todo lo no previsto en la misma, se estará sujeto a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás Leyes aplicables.

SEPTIMO. El incumplimiento por parte del C. Jose Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., propietario del Condominio Horizontal que se autoriza, a cualesquiera de los puntos resolutive de esta autorización, será motivo de suspensión o cancelación de la misma, independientemente de la aplicación de las sanciones económicas y/o penales a que se dé lugar.

OCTAVO.- C. José Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., deberá elevar a escritura pública esta autorización, fijándose un plazo de 90 días computables a partir de la fecha de su notificación, una vez protocolizada, deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio en el Estado y se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en el Municipio de Morelia o en la cabecera municipal, estando a cargo del promovente, todos los gastos que estas acciones originen y una vez realizados los actos anteriores, deberá presentar copia de las constancias que acrediten la publicación, ante esta Dependencia, en un plazo no mayor a 3 días posteriores a la realización del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 339 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

NOVENO. El C. José Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., deberá urbanizar, publicitar el desarrollo y realizar las operaciones de compraventa de las viviendas que conforman el citado desarrollo, de conformidad con el artículo 356 fracción III del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

DÉCIMO.- La presente autorización se otorga al C. José Roberto Santillán Ferreyra, en cuanto Administrador Único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., propietario del predio motivo del Desarrollo, con base en los títulos de Propiedad del inmueble que constituye el conjunto habitacional tipo interés social de 19 viviendas bajo el régimen de propiedad en Condominio Horizontal y un Área Comercial, ubicada en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo #172 de la localidad de Jesús del Monte, denominado "CAPELLANA" y demás documentos exhibidos, por lo que si con motivo de la enajenación de las viviendas o cualquier otro acto traslativo de dominio, se cause algún perjuicio a terceras personas, será de su absoluta responsabilidad resarcirlas de tales perjuicios y en todo lo no previsto en la misma, se estará sujeto a lo dispuesto en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo VIGENTE Y DEMÁS Leyes aplicables. Así lo acordó y forma el Director de Orden Urbano, el C. Arq. Edgar Daniel Loaiza Urueta, ordenándose por lo tanto, notificar la presente autorización al C. José Roberto Ferreyra, en cuanto Administrador único de la empresa denominada "Santillana Constructora y Urbanizadora" S.A. de C.V., propietario del inmueble, así como a las autoridades que conforme a la ley, les compete el

conocimiento y control de los condominios que se autorizan, dentro de esta jurisdicción Municipal. ATENTAMENTE. ARQ. EDGAR DANIEL LOAIZA URUATA. DIRECTOR DE ORDEN URBANO. PRESENTE. FIRMA Y SELLO.

Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:

DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEFINITIVA

CLAUSULAS:

ÚNICA. Queda protocolizado el del oficio número SDUM/DOY/FRACC/183/2022, expediente 716/2019, expedido por la DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, relativo a la AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL CONJUNTO HABITACIONAL tipo interés social de 19 viviendas, bajo el RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL Y UN ÁREA COMERCIAL, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas esquina Miguel Hidalgo número 172, de la localidad de JESÚS DEL MONTE, Tenencia de esta ciudad de Morelia, Michoacán, denominado "CAPELLANA", que formaliza el señor JOSE ROBERTO SANTILLAN FERREYRA, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el señor JOSE LUIS DIAZ SANTILLÁN, por su propio derecho, cuyo texto obra inserto en el antecedente III TERCERO de esta escritura pública.

DE LA RECTIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

CLAUSULAS:

PRIMERA. El señor JOSE ROBERTO SANTILLAN FERREYRA, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "SANTILLANA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el señor JOSE LUIS DIAZ SANTILLÁN, por su propio derecho, RECTIFICAN las medidas y colindancias de las Unidades Privativas del Conjunto Habitacional tipo interés social, con viviendas bajo el régimen de propiedad en condominio Horizontal y un área comercial, así como tabla de uso de suelo e indivisos.....

40102792603-15-11-22

67

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL